

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532019-00450-00

Con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. del P., se corrige el auto que ordena seguir adelante con la ejecución datado 28 de agosto de 2020, en el sentido de indicar, que:

- El nombre del demandante indicado en los antecedentes de la providencia en mención es **Enith Cecilia Ariza de Ruiz** y no como de forma errónea se enunciará en el auto objeto de enmienda. En lo demás se mantiene incólume el auto memorado

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.083 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m del día 14 de septiembre de 2020 Laura Camila Linares Pedraza Secretaria
